

Anexo I. Beca para la atención en centros residenciales de personas mayores en Ejea de los Caballeros. Ejercicio 2021.

SOLICITUD

Datos del/la solicitante (a)

Tipo de persona NIF

Nombre Primer apellido Segundo apellido

Centro residencial en el que ocupa o tiene reservada plaza

Datos del representante (b)

Tipo de persona NIF

Nombre Primer apellido Segundo apellido

(Sólo si tipo de persona = Física)

Razón Social

(Sólo si tipo de persona = Jurídica)

Poder de representación que ostenta

Datos a efectos de notificaciones (b)

Medio de notificación Email Móvil

País Provincia Municipio Núcleo Cod. postal

Tipo Vía Dirección Número/Km Bloque Escalera Planta Puerta Extra

Solicita

Una beca para atención en centros residenciales de personas mayores en Ejea de los Caballeros para el ejercicio 2021.

Declara

Que los datos y documentación que se acompaña son ciertos y es conocedor/a de que la falsificación de los mismos dará lugar a la denegación automática de la beca solicitada.

Que no ha sido beneficiario/a de ninguna prestación económica pública o privada para la misma finalidad.

- Para la acreditación del requisito de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y Tesorería General de la Seguridad Social, **AUTORIZO** al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros a recabar dichos certificados en las correspondientes Administraciones Públicas.
- En el caso de que la solicitud de subvención sea inferior a 3000,00 euros, por beneficiario y año, esta Entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y la Tesorería General de la Seguridad Social.

Adjunta la siguiente documentación:

- Certificación acreditativa de la ocupación de la plaza expedida por el director del centro (Anexo II)
- Certificado colectivo de empadronamiento.
- En caso de personas con discapacidad o dependencia, copia de la resolución acreditativa de la misma.
- En los casos en que se alegue esta circunstancia, copia de la sentencia de separación, nulidad o divorcio y copia del convenio regulador.
- En los casos en que se alegue esta circunstancia, acreditación del Instituto Aragonés de la Mujer, de víctima de violencia
- En su caso, documento de acreditativo de representación admitido en derecho (Válido entre otros: "Modelo de representación para la realización de trámites ante el M.I. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros")

Justificante de los medios económicos que se acreditarán a través de los siguientes documentos:

- Certificado actualizado de pensión, prestación (Desempleo, Ingreso Mínimo Vital, Prestación familiar por hijo a cargo...) o subsidio que perciban, expedido por el organismo y correspondiente.
- Documento de declaración responsable de ingresos (Anexo III).
- Copia de la Declaración del I.R.P.F del último ejercicio anterior a la fecha de solicitud. En caso de no haber realizado la Declaración del I.R.P.F se aportará Certificación Negativa de Renta.

Consentimiento y Deber de Informar a los interesados sobre Protección de Datos

He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas.

Información básica sobre protección de datos

Responsable	Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros
Finalidad	Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.
Destinatarios	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en https://www.ejea.es/politica-de-privacidad/

Firma

PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que la entidad realice consultas de los datos del solicitante/representante a través de la Plataforma de Intermediación de Datos y otros servicios interoperables.

En , el
(dd/mm/aaaa)

Firma de/la solicitante

a) Si Ud. está entre los obligados a relacionarse con la administración de forma electrónica (*) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del registro electrónico <https://sede.aytoejea.es>. En caso de que lo presente presencialmente será requerido para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

En caso de representación, aportar documentación acreditativa de la misma. Si actúa en nombre de un obligado a relacionarse con la administración de forma electrónica (*) debe atenerse a lo dispuesto en el punto anterior.

b) Si Ud. está entre los obligados (*) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), será notificado de forma electrónica.

Si Ud. no está entre los obligados podrá elegir entre ser notificado por correo postal o mediante notificación electrónica.

La notificación electrónica se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (<https://sede.aytoejea.es>). En el correo indicado en esta instancia recibirá un aviso cuando sea notificado electrónicamente.

(*) Sujetos Obligados (Art. 14.2 Ley 39/2015): Personas Jurídicas, Entidades sin Personalidad Jurídica, Profesionales de colegiación obligatoria en el ejercicio de su actividad profesional, Representantes de obligados a relacionarse y los Empleados de la Administración Pública para trámites y actuaciones en su condición de Empleado Público